

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 382-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA, la Resolución de Alcaldía Nº156-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante resolución de vistos, se designa a partir del 12 de febrero del 2016 a Íbero Ernesto Rodríguez Chavarri , en el cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación al cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, confiado a ÍBERO ERNESTO RODRÍGUEZ CHAVARRI, a partir de la fecha.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad De Villa Ensulvador

ABOG. VICENTE E. GONZANEZ NAVARF

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

GUIDO IIVIGO PERALTA

"Villa El/Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia